Villa Mercedes, 30 de enero de 2015.-

VISTO:

El Expediente EXP-UVM Nº 0000415/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas al pedido de prórroga de la regularidad condicional otorgada por Resolución Nº 260/2014; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica considera oportuno prorrogar por única vez la regularidad condicional hasta el día 10 de marzo, de modo tal que los alumnos puedan utilizar las mesas de febrero y marzo para regularizar su situación académica.

Que Rectorado, ordena hacer lugar a lo solicitado, atendiendo a los fundamentos expuestos a fojas 45.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por única vez y con carácter excepcional, la regularidad condicional otorgada por Resolución Nº 260/2014, hasta el día 10 de marzo de 2015.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 0000001/2015

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes